



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO  
**FACULTAD DE CIENCIA POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES**  
Riobamba 250 Bis – Monoblock N° 1 – C.U.R.  
2000 Rosario – Santa Fe – República Argentina

## **REGLAMENTO DE TESINA DE GRADO**

**(Aprobado según Res. CD Nro. 1044/09)**

### **TESINA DE GRADO**

Artículo 1: Las licenciaturas de grado de nuestra Facultad concluyen con una Tesina cuyo objetivo es que el alumno elabore un trabajo de investigación cuyo resultado sea la aplicación de conocimientos adquiridos durante su carrera.

Artículo 2: Las Tesinas de grado podrán orientarse hacia desarrollos teóricos o conceptuales; o bien hacia contenidos que signifiquen la aplicación de conocimientos en un campo o en una práctica profesional, en ambos casos con una producción que muestre solvencia metodológica y teórica.

### **REQUISITOS DEL TESISTA:**

Artículo 3. El alumno podrá presentar ante la Dirección de la Escuela el Plan de su Tesina cuando haya aprobado la totalidad de las materias correspondientes al Tercer Año, pudiendo ser modificable posteriormente. En esta instancia el Plan de Tesina deberá contener como mínimo: tema de interés, objetivos, metodología y bibliografía inicial. La presentación final se realizará una vez aprobadas todas las materias de la carrera.

Artículo 4. El alumno deberá presentar su informe final conforme a las pautas establecidas en el "Instructivo para presentación de tesinas" y Normativas vigentes en ese momento, dentro de los dos (2) años siguientes a la aprobación de la última asignatura. En caso de extenderse el período de preparación de la tesina, el estudiante podrá solicitar prórroga justificada que considerarán las Escuelas mediante informe del Director, haciendo explícito el período solicitado.

### **DIRECCIÓN DE LA TESINA:**

Artículo 5. Podrán ser Directores de Tesina profesores de la Facultad de Ciencia Política y RRII con categorías de Titulares, Asociados y Adjuntos. También podrán desempeñarse como Directores de Tesina Jefes de Trabajos Prácticos que en nuestra Casa de Estudios se hayan desempeñado por al menos tres años en esa categoría docente, o que cuenten con estudios de posgrado concluidos en instituciones debidamente reconocidas si su designación no alcanza los tres años. Los estudios de posgrado concluidos permitirán a docentes Auxiliares de Primera desempeñarse en esta función. Los docentes que hayan completado una adscripción en nuestra Casa de Estudios podrán computar ese período para el plazo de los tres años previos requeridos.

Artículo 6: En el caso que el Director de una Tesina no permanezca en condición activa por motivo de su jubilación o por licencias particulares, puede dar su conformidad a la Escuela para continuar con esta actividad, a fin de completar la dirección de la Tesina.

Artículo 7. Las Tesinas de Grado podrán contar con un Codirector cuyas funciones serán cooperar y asesorar en tareas asignadas por el Director al tesista. El Codirector deberá



## "2009-Año de homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

**FACULTAD DE CIENCIA POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES**

Riobamba 250 Bis – Monoblock Nº 1 – C.U.R.

2000 Rosario – Santa Fe – República Argentina

poseer título de grado universitario o idoneidad comprobable en relación al tema propuesto. Su inclusión se notificará a la Escuela correspondiente y deberá contar con la aprobación de la misma para desempeñarse en la codirección.

### **PROCEDIMIENTOS**

Artículo 8: Cada Director podrá supervisar hasta cinco (5) tesis en forma simultánea. En caso de renuncia del Director a esta función, el alumno tendrá treinta (30) días corridos desde su notificación para proponer al nuevo Director, quien completará el período del anterior. A solicitud de los alumnos las Escuelas orientarán en la elección de un Director conforme a las temáticas propuestas para la Tesina.

Artículo 9. El Director dará su conformidad a la Escuela que corresponda adjuntando nota de aceptación en el momento en que el alumno presente su plan de tesina, comprometiéndose a notificar si cambia su decisión. La Escuela avalará esa aceptación revisando se cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 5, 6 y 7 del presente reglamento.

Artículo 10: Cuando el trabajo de Tesina esté concluido y el tesista haya rendido la totalidad de las materias de su licenciatura, podrá realizar la presentación de la tesina por Mesa de Entrada de la Facultad acompañada de una nota del Director avalando su presentación para la evaluación.

### **EVALUACIÓN**

Artículo 11: La Escuela propondrá a la Secretaría Académica los docentes que realizarán la evaluación de la Tesina. El Tribunal Evaluador estará compuesto por el Director y dos docentes con las condiciones señaladas en los artículos 5 y 6, que tendrán a su cargo la evaluación de la presentación escrita y de la defensa oral.

Artículo 12 - Los evaluadores notificarán a la Dirección de la Escuela, en un plazo máximo de 30 días luego de la recepción del informe escrito, si está aprobada o rechazada. En el caso que se considere necesario realizar algunas modificaciones, se comunicará al tesista fehacientemente las observaciones y éste dispondrá de hasta 90 días para realizar la corrección. En este caso, entregará el informe corregido directamente en la Escuela, que en un plazo de cinco días hábiles tendrá a su cargo la entrega a los evaluadores de la versión corregida o modificada para su evaluación. A solicitud del tesista la Escuela concertará una entrevista con los evaluadores que hubieran realizado observaciones. Una vez aprobado el informe escrito se constituirá el Tribunal Evaluador.

Artículo 13 - La evaluación de la versión escrita se realizará sobre:

- Adecuado conocimiento del Estado del Arte y utilización de Bibliografía
- Coherencia metodológica y concordancia con los Objetivos propuestos
- Relevancia del Problema y desarrollo teórico
- Otros aspectos considerados relevantes por el Tribunal

En la defensa oral se apreciará especialmente la explicación del alumno respecto al desarrollo de la Tesina, presentación de los aspectos relevantes y control del tiempo (30 minutos estimados). En caso que la evaluación oral no fuera satisfactoria, se convocará a una nueva evaluación oral en un plazo no mayor a los 90 días.



## "2009-Año de homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

**FACULTAD DE CIENCIA POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES**

Riobamba 250 Bis – Monoblock N° 1 – C.U.R.

2000 Rosario – Santa Fe – República Argentina

Artículo 14 - La instancia oral para la defensa de la Tesina será propuesta por la Escuela correspondiente a Secretaría Académica a partir del momento en que el Tribunal de la misma notifique que se evaluó satisfactoriamente, debiendo contarse con mayoría de los integrantes para su aprobación.

Artículo 15 – La sustanciación de la instancia oral de la defensa deberá realizarse dentro de los 30 días de recibidas las notificaciones correspondientes por parte de los evaluadores y deberá ser comunicada por la Dirección de la Escuela al estudiante y a su Director con no menos de 10 días de anticipación.

Artículo 16 – El dictamen de esta evaluación deberá ser fundamentado, dando cuenta de las observaciones de la presentación escrita y la evaluación oral. Se señalará en el acta correspondiente si el dictamen fue obtenido por unanimidad o por la mayoría de los miembros del tribunal.

Artículo 17 - Al fin de cada cuatrimestre se realizará una resolución de facultad a los fines de dejar constancia de las tareas desarrolladas por los directores de tesinas ya aprobadas, conforme a la información proporcionada por las Escuelas.



**"2009-Año de homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO  
**FACULTAD DE CIENCIA POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES**  
Riobamba 250 Bis – Monoblock N° 1 – C.U.R.  
2000 Rosario – Santa Fe – República Argentina

### **INSTRUCTIVO DE TESISAS DE GRADO**

Para iniciar su Tesina de grado, el alumno deberá presentar a su Director un proyecto de la misma que incluirá la justificación del tema planteado, construcción del objeto de estudio, objetivos, metodología y cronograma tentativo de actividades. El Director de la Tesina dará su conformidad a la Escuela respecto al plan del alumno. El alumno discutirá su proyecto en los Talleres de Tesinas de la Facultad.

Se sugiere que el informe escrito contenga al menos cuarenta (40) páginas, sugiriendo que no excedan las cien (100) páginas totales. Si el contenido de la Tesina lo requiere, una parte de la misma constará en otro soporte significativo diferente a la escritura (por ejemplo imágenes grabadas, sonidos grabados, CD, etc.).

Una vez finalizado su trabajo, con la aprobación del Director, el tesista entregará la tesina en 4 copias papel (en tamaño A 4) y en soporte digital, conforme a las modalidades señaladas en la gestión administrativa para tesinas, incluyendo una carátula en la que debe constar:

Universidad Nacional de Rosario  
Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales.  
Carrera  
Título de la Tesina  
Nombre del alumno  
Nombre del Director (Codirector si lo hubiera)  
Lugar y Fecha (Correspondiente a la entrega final)

El alumno incluirá palabras claves y un abstract de su Tesina. Deberá aclarar fehacientemente (en nota firmada) si permite la publicación del abstract en nuestra página web o en otras publicaciones de nuestra Institución, de acuerdo a las oportunidades de esta Facultad y la recomendación del Tribunal Evaluador.



**"2009-Año de homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO  
**FACULTAD DE CIENCIA POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES**  
Riobamba 250 Bis – Monoblock N° 1 – C.U.R.  
2000 Rosario – Santa Fe – República Argentina

**EVALUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ESCRITA DE TESINA:**

Licenciatura: .....

Alumno: .....

Fecha: .....

a- Relevancia del Problema:

MUY BUENA	SATISFACTORIA	INSATISFACTORIA

b. Desarrollo teórico y Conocimiento del Estado del Arte

MUY BUENO	SATISFACTORIO	INSATISFACTORIO

c. Coherencia metodológica y Objetivos propuestos

MUY BUENO	SATISFACTORIO	INSATISFACTORIO

d. Utilización de la Bibliografía

MUY BUENA	SATISFACTORIA	INSATISFACTORIA

Otras observaciones del evaluador

--

**Evaluación informe escrito:** Satisfactoria..... No satisfactoria.....

DOCENTE.....